

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.057.112.847	10.057.112.847	6.948.348.551	69 %	4.960.440.821	1.987.907.730
01	Gestión Administrativa Institucional	7.898.204.043	7.898.204.043	5.813.209.960	74 %	4.157.864.542	1.655.345.418
100 Servicios Personales		7.139.514.043	7.139.514.043	5.295.215.616	74 %	3.749.920.398	1.545.295.218
200 Servicios No Personales		693.500.000	693.500.000	498.859.260	72 %	391.339.260	107.520.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		20.190.000	20.190.000	4.991.886	25 %	4.991.886	0
900 Otros Gastos		45.000.000	45.000.000	14.143.198	31 %	11.612.998	2.530.200
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	129.455.761	129.455.761	74.885.155	58 %	49.594.995	25.290.160
200 Servicios No Personales		94.839.950	94.839.950	62.285.090	66 %	43.392.930	18.892.160
300 Bienes de Consumo e Insumos		34.615.811	34.615.811	12.600.065	36 %	6.202.065	6.398.000

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.029.453.043	2.029.453.043	1.060.253.436	52 %	752.981.284	307.272.152
200 Servicios No Personales		1.034.665.863	1.034.665.863	581.111.941	56 %	366.857.240	214.254.701
300 Bienes de Consumo e Insumos		294.787.180	294.787.180	179.141.495	61 %	142.374.044	36.767.451
500 Inversión Física		400.000.000	400.000.000	0	0 %	0	
800 Transferencias		300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	243.750.000	56.250.000
SUB TOTAL		10.057.112.847	10.057.112.847	6.948.348.551	69 %	4.960.440.821	1.987.907.730

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
01	Transferencias Consolidables	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.066.612.847	10.066.612.847	6.948.348.551	69 %	4.960.440.821	1.987.907.730

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/11/2020

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

